



que segun expresa adenda esta Ciudad por Varon de la  
Administracion de H. P. Perama general, y que se le avise al correo bruto si se  
debito por derrota halla Dipueta esta municipalidad a verificando á fin de  
sion para contestar proceder, caso contrario, por la vía de apremio y con tal  
oficio

veredad posible; mas como en la citada comunicación  
se hagan cargos que el Ayuntamiento no puede, ni en  
manera alguna seba cometer por considerarlos infun-  
didos, no menos que las ofensas que se infieren; Ator-  
do la Ciudad unanimemente, Declararse en sesión per-  
manente para tratar con todo acierto este asunto,  
dando comisión a los tres tercios y cuatro tenientes  
de Alcalde y al Sor Sindico para que informen  
a la Municipalidad, despues de un detenido y escrupu-  
loso examen de antecedentes, cuanto se les ofreca  
en el particular, como tambien para que se ocupen  
de la contestacion que haya de darse á la adminis-  
tracion de Hacienda publica, y lo demás que  
suaguen oportunamente á desear a la Municipalidad en  
el lugar Decoloroso que le corresponde, todo con la  
más posible veredad y dando cuenta en seguida para

